

ANEXO 1. LOCALES COMERCIALES DISPONIBLES PARA INCUBACIÓN

DIRECCION	BARRIO
c/ Aretxaga nº 8	San Francisco
<u>LOCAL DEDICADO EN EXCLUSIVA A ACTIVIDADES DE ARTESANÍA</u> Los promotores que soliciten acceso a este local deberán llevar a cabo actividades recogidas en el repertorio de oficios artesanos de Bizkaia, recogido en la ORDEN FORAL 11120/2021, de 30 de noviembre, de la diputada foral de Promoción Económica, por la que se aprueba el repertorio de oficios artesanos de Bizkaia, en desarrollo del Decreto Foral 157/2021, de 30 de noviembre de 2021, de la Diputación Foral de Bizkaia. El equipo técnico de Bilbao Ekintza valorará el cumplimiento con este requisito.	